

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

545 *RAMÓN FRANCO, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), se comunica a los efectos oportunos de publicidad que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Ramón Franco, S.A. (la "Sociedad") celebrada el día 30 de diciembre de 2025, acordó por unanimidad la reducción de capital social con la finalidad de devolución de aportaciones dinerarias a los accionistas, en un importe total de 661.210€, mediante la amortización de 11.000 acciones, de 60,11€ de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad quedará fijado en la cantidad de 60.110€, representado por 1.000 acciones totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas del 1 al 1.000, ambas inclusive, de 60,11€ de valor nominal cada una de ellas; modificándose en los citados términos el artículo 5 de los estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a accionistas de la Sociedad, siendo la suma total a abonar 661.210€, es decir, 60,11€ por acción.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la LSC.

La reducción de capital acordada se ejecutará en el plazo más breve posible, una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores.

A Pobra do Caramiñal, 19 de febrero de 2026.- Administrador único de Ramón Franco, S.A, Don José Ramón Boo González.

ID: A260006817-1